



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/10/2020 10:22:21 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UBK1022294111
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.

(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 13
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007207872

0820Q20L53 Expedido (mm/dd/yyyy): 01/08/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





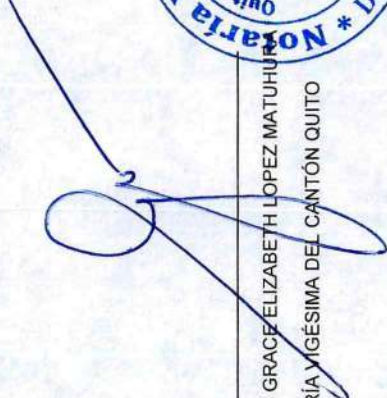
Factura: 001-002-000076104



20201701020C00295

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20201701020C00295**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) BICO INTERNACIONAL S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 20 DE ENERO DEL 2020, a las 15:31, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2020, (15:31).


NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

Recibo No. 7455139, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820Q20L53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.
NIT.: 890300003-3
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 5401-4
Fecha de matrícula : 30 de Junio de 1941
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2019
Grupo NIT: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico: IMPUESTO.CARVAJAL@CARVAJAL.COM
Teléfono comercial 1: 6675011
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico de notificación: IMPUESTO.CARVAJAL@CARVAJAL.COM
Teléfono para notificación 1: 6675011
Teléfono para notificación 2: 6510550
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 13

CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 800 del 13 de mayo de 1941, Notaría Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 1941 con el No. 2448 del Libro IX, se constituyó CARVAJAL & CIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 5599 del 25 de noviembre de 1960, NOTARIA PRIMERA de CALI, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 1960 con el No. 21477 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD COLECTIVA Bajo el nombre de CARVAJAL & CIA

Por Escritura No. 3504 del 29 de noviembre de 1976, NOTARIA PRIMERA de CALI, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1976 con el No. 19602 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD COLECTIVA en SOCIEDAD ANÓNIMA Bajo el nombre de CARVAJAL S.A.

Por Escritura No. 4187 del 28 de diciembre de 1994, Notaría Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 1994 con el No. 83967 del Libro IX, se aprobó la fusión por absorción entre (absorbente) CARVAJAL S.A. y (absorbida(s)) CARVAJAL INVERSIONES S.A.

Por Escritura No. 3459 del 20 de noviembre de 1998, Notaría Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 1998 con el No. 8183 del Libro IX, se aprobó la escisión entre (escidente) CARVAJAL S.A. y (beneficiaria(s)) INVERSIÓN SANTAMONICA S.A.

Por Escritura No. 3495 del 28 de diciembre de 2001, Notaría Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2001 con el No. 8515 del Libro IX, se aprobó la escisión entre (escidente) CARVAJAL S.A. y (beneficiaria(s)) TECNOLOGIA E INVERSIONES S.A. y OPORTUNIDADES TECNOLOGICAS S.A.

Por Escritura No. 3329 del 27 de diciembre de 2004, Notaría Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2005 con el No. 42 del Libro IX, se aprobó la fusión por absorción entre (absorbente) CARVAJAL S.A. y (absorbida(s)) PROPINVER S.A



Página: 2 de 13



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

Por ESCRITURA No. 3518 del 25 de noviembre de 2005 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2005 con el No. 13509 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) CARVAJAL S.A. y (absorbida(s)) GC2 CARVAJAL S.A. .

Por Escritura No. 3518 del 25 de noviembre de 2005 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2005 con el No. 13509 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escidente) CARVAJAL S.A. y (beneficiaria(s)) CARVAJAL INVERSIONES S.A. .

Por Escritura No. 915 del 23 de abril de 2009 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2009 con el No. 4719 del Libro IX ,Se aprobo la escisión parcial del patrimonio social entre (escidente) CARVAJAL S.A. y (beneficiaria(s)) CARVAJAL SERVICIOS S A .

Por Escritura No. 2206 del 25 de agosto de 2009 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2009 con el No. 10189 del Libro IX ,Se aprobo la escisión parcial del patrimonio social entre (escidente) CARVAJAL S.A y (beneficiaria(s)) ASSENDA S.A. .

Por Escritura No. 1422 del 17 de mayo de 2011 Notaria Catorce de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2011 con el No. 12848 del Libro IX ,Cambio su nombre de CARVAJAL S.A. . Por el de CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. .

Por ESCRITURA No. 2974 del 17 de diciembre de 2015 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2015 con el No. 24747 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. y (absorbida(s)) FLEGADIZAS DE COLOMBIA S.A.S Y SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA S.A., POR CONTRACCION "SERTESA" Y INVERSIONES GUABINAS S.A.S. Y HEREDEROS DE MANUEL CARVAJAL VALENCIA S A .

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1995, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL No. 10400 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CARVAJAL S.A. SE ESCINDIO Y SUS DIVISIONES FORMAS Y VALORES, EMPAQUES, IMPRESION Y BIENES DE CONSUMO ESCINDIDAS, FUERON ABSORVIDAS POR LAS SOCIEDADES FESA S.A., CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A., CARGRAPHICS S.A. Y BICO INTERNACIONAL S.A. RESPECTIVAMENTE.

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CARVAJAL S.A. SE ESCINDIO SIN DISOLVERSE PARA DESTINAR UNA PARTE DE SU PATRIMONIO A SER INTEGRADO POR FUSION A LAS SOCIEDADES, DELOS LTDA.; CARVAJAL



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

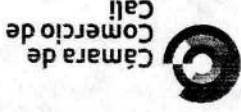
EMPAQUES S.A., CARPAK S.A.; CARGRAPHIS S.A.; FESA S.A.; BICO INTERNACIONAL S.A.; SISTEMAS Y COMUNICACIONES CARVAJAL S.A. SYCOM S.A.; MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A.; PUBLICAR DE COLOMBIA S.A. Y NORMA COMUNICACIONES S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 01 de Enero del año 3000

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO: .1) OCUPARSE, PARA BENEFICIO PROPIO Y EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS A TERCEROS, EN LA ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS PARA LA DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, EN LOS CAMPOS FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, DE INVERSIÓN Y CRÉDITO, DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, DE DESARROLLO, DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR, DE PRODUCTIVIDAD, DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, DE MERCADEO Y MANEJO DE VENTAS EN TODA SU EXTENSIÓN; 2) DISEÑO, PROGRAMACIÓN, IMPLANTACIÓN Y VENTA DE PROGRAMAS PARA USO EN COMPUTADORES Y MICROCOMPUTADORES; 3) PRESTAR SERVICIOS, DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE CUALQUIER CLASE, DE PUBLICIDAD, DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS; 4) PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ASESORÍA, DE PLANEACIÓN, DE PROSPECTACIÓN, DE CONTABILIDAD, DE COMPUTACIÓN, DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE TÉCNICOS Y OTROS COLABORADORES, DE PRÉSTAMOS DE USO, DE REPRESENTACIÓN, DE AGENCIA, DE INTERMEDIACIÓN EN COMPRAS Y VENTAS, A LAS SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERÉS SOCIAL SU MATRIZ O CONTROLANTE Y PUDIENDO EN ALGUNAS DE TALES OPERACIONES, SI RESULTARE ECONÓMICAMENTE CONVENIENTE O DE ALGUNA MANERA OBLIGADO, OBRAR A NOMBRE PROPIO Y COBRAR O NO SUMAS POR TALES SERVICIOS Y OBTENER O NO ALGUNA UTILIDAD DE LA VENTA DE TALES BIENES QUE ADQUIERA A NOMBRE PROPIO E INTERESES DE TALES SOCIEDADES; 5) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA EN ARTES GRÁFICAS, SERVICIOS DE COMPOSICIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍA, DE SEPARACIÓN DE COLORES, DE TRADUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LIBROS Y PROYECTOS Y LA PREPARACIÓN DE PROGRAMAS PARA TEXTOS DE ESTUDIO COMO CUADROS DE DESARROLLO TEMÁTICO; 6) ESTABLECER Y OPERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER CLASE QUE LA SOCIEDAD O SUS VINCULADAS REQUIERAN PARA SUS PROPIAS OPERACIONES; 7) ESTABLECER AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES; PUDIENDO: A) RESERVAR CUPOS Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; B) ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; C) RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS; D) TRAMITAR Y PRESTAR ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZARLE LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES; E) PRESTAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS; F) OPERAR TURISMO RECEPTIVO, MEDIANTE UN DEPARTAMENTO DE TURISMO RECEPTIVO Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS;..8) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, ENTRE OTROS, LOS SERVICIOS BÁSICOS, DE DIFUSIÓN, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO, Y EN ESPECIAL, EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA AM FM O EN OTRA TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN RECONOCIDA POR LA LEY; EL SERVICIO DE TELEVISIÓN GENERAL, EN LAS MODALIDADES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIRA TELEVISIÓN SATELITAL (DBS) O TELEVISIÓN DIRECTA AL HOGAR Y DE SEÑAL INCIDENTAL, TELEVISIÓN CABLEADA Y CERRADA, EN FORMA ABIERTA O POR SUSCRIPCIÓN, DE OPERACIÓN PRIVADA O DE OPERACIÓN PÚBLICA; Y EL SERVICIO DE TELEFONÍA, TANTO FIJA COMO MÓVIL Y MÓVIL CELULAR. ACTIVIDADES TODAS ÉSTAS QUE PODRÁ DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE; POR SÍ SOLA, COMO SOCIA EN CUALQUIER PROPORCIÓN, O EN ASOCIO CON OTROS; A TRAVÉS DE MEDIOS PROPIOS, EN CONCESIÓN O ARRENDADOS; COMO EMISOR, TRANSMISOR, DISTRIBUIDOR, OPERADOR, PROGRAMADOR U OPERADOR



CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO	Valor:	\$12.000.000.000
	No. de acciones:	12.000.000.000
	Valor nominal:	\$1
CAPITAL SUSCRITO	Valor:	\$6.882.537.604
	No. de acciones:	6.882.537.604
	Valor nominal:	\$1
CAPITAL PAGADO	Valor:	\$6.882.537.604
	No. De acciones:	6.882.537.604
	Valor nominal:	\$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INMEDIATA DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERÍODO DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCIÓN Y REELECCIÓN INDEFINIDA. SU REMUNERACIÓN SERÁ FIJADA POR LA JUNTA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROGRAMADOR, A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, ZONAL, REGIONAL O LOCAL; Y CON ORIENTACIÓN COMERCIAL O CULTURAL; 9) ADQUIRIR A NOMBRE PROPIO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELLECTUAL O DE AUTOR O LA FACULTAD DE USAR DERECHOS DE ESA NATURALEZA, ADICIONAR, CONSERVAR, MANTENER, DECORAR Y RESTAURAR, ARRENDAR, BIENES INMUEBLES, QUE LO SEAN, POR NATURALEZA, ACCESIÓN, ADHESIÓN O DESTINACIÓN Y VENDERLOS COMO ACTIVOS MOVIBLES, PUDIENDO DECIDIR LIBREMENTE QUE INMUEBLES MANTENIDOS COMO ACTIVOS ELLOS SE CONVIERTAN EN ACTIVOS MOVIBLES Y EN GENERAL DESARROLLAR NEGOCIOS INMOBILIARIOS, ESPECIALMENTE LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, ASÍ COMO CELEBRAR SOBRE ELLOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO; 11) COMERCIAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS COLOMBIANOS O EXTRANJEROS PARA OFICINA O PARA USO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SEAN MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN O EQUIPOS PARA OFICINA Y PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS PARA LA ENSEÑANZA Y USOS DE OFICINA; 12) PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES Y FORMAR PARTE DE COMPAÑÍAS CIVILES O COMERCIALES, COMO SOCIA O ACCIONISTA; 13) ADQUIRIR, COMO ACTIVOS INMOBILIZADOS, Y ADMINISTRAR ACCIONES, COTAS Y PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS COMPAÑÍAS Y PRINCIPALMENTE EN LAS SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O MANUFACTURERAS QUE TENGAN O LLEGUE A TENER EL CARÁCTER DE SUBORDINADAS SUYAS, ASÍ COMO BONOS Y OTROS VALORES Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS; 14) ADMINISTRAR Y EVENTUALMENTE ENAJENAR LAS ACCIONES, COTAS Y PARTES DE INTERÉS SOCIAL QUE POSEA; CONSTITUIR GRAVÁMENES Y LIMITACIONES SOBRE LOS BIENES MENCIONADOS; 15) PROMOVER LA CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SUMINISTRO DE SERVICIOS, DE EXPLOTACIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO, DE REFORESTACIÓN, MANUFACTURERAS Y CONCURRIR A SU CONSTITUCIÓN CON APORTES DE CAPITAL O DE INDUSTRIA, COMO ACTIVOS INMOBILIZADOS O SIMPLEMENTE CONCURRIR DENTRO DEL SUYO, O BIEN INCORPORAR A SÍ TALES SOCIEDADES; 18) OBLIGARSE COMO COORDINADOR SUBORDINADO DE ÉSTAS; 17) FUSIONARSE CON COMPAÑÍAS CUYO OBJETO SOCIAL PUEDA INCLUIRSE OTRAS SOCIEDADES, DE SOCIEDADES EN LAS CUALES SEA SOCIA Y EN LA FUNDACIÓN DE SOCIEDADES OTROS HAYAN PROMOVIDO; 16) PARTICIPAR COMO PROMOTORA O COMO SOCIA EN LA FUSIÓN, O CON AGROPECUARIAS Y DE REFORESTACIÓN.

PAGADOR.- EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA EL LOGRO DE SUS FINES, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES Y MUEBLES; CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, PAGAR, ETC., TODA CLASE DE OTORGAR, ENTREGAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PAGAR, ETC., TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. EN GENERAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. ASIMISMO PODRÁ FORMAR PARTE DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO HACER APORTES O CONTRIBUCIONES A ESTE TIPO DE ENTIDADES, EN CONSONANCIA CON LA FILOSOFÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE INVARIABLEMENTE HA ORIENTADO EN TODOS SUS ACTOS A LA ORGANIZACIÓN.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTITO DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS, LAS CUALES CUMPLIRÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRuccIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADemás DE LAS FUNCIONES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: 1) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CONDUCTOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A UN MILLÓN DE DÓLARES (US\$1.000.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN EL CASO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3) DISTRIBUIR Y PAGAR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ÁREAS E IMPARTIR ÓRDENES Y DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD; 4) CUIDAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, MANTENIENDO LA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROPONER, 4) CUIDAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLEA SOLICITE RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES; 5) REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN LA JUNTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIONES, NEGOCIOS Y DE INGRESOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL, NI A LA EJERCICIO. 6) EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO Y LA REMOCIÓN DE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EFECTUAR EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, NEGOCIOS Y DE INGRESOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL, NI A LA EJERCICIO. 6) EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO Y LA REMOCIÓN DE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL, NI A LA EJERCICIO.





Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

JUNTA DIRECTIVA. 7) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS, CUANDO FUERE DEL CASO, ASÍ COMO UN INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, Y TODO AQUELLOS OTROS DOCUMENTOS QUE CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS DEBA PRESENTAR CON LOS ANTERIORES. 8). PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS CON RESPECTO A LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD Y EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL MERCADO PÚBLICO DE VALORES, CON EL FIN DE ASEGURAR LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTE EN ACCIONES O CUALESQUIERA OTROS VALORES QUE EMITA LA SOCIEDAD, Y GARANTIZAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTIÓN. 9) INFORMAR DE MANERA VERAZ, COMPLETA Y OPORTUNA AL MERCADO PÚBLICO DE VALORES SOBRE TODO AQUELLO QUE PUEDA AFECTAR LA COMPAÑÍA, LA CIRCULACIÓN DE LAS ACCIONES, O INFLUIR EN EL PRECIO O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITA LA SOCIEDAD. 10) ELABORAR UN PROYECTO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO TODA REFORMA AL MISMO, EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE ASÍ LO IMPONGA LA LEY, Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11) ANUNCIAR LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER REFORMA AL MISMO, CON INDICACIÓN DE LA FORMA COMO PODRÁ CONSULTARSE. 12) CREAR EN LA COMPAÑÍA UNA DEPENDENCIA DESTINADA A LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DEMÁS INVERSIONISTAS, QUE SERVIRÁ DE MEDIO DE RELACIÓN ENTRE AQUELLOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, QUE SE DENOMINARÁ OFICINA DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA E INVERSIONISTA. 13) COLOCAR EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS, DE MANERA PERMANENTE, EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA E INVERSIONISTA; 14) ESTABLECER Y MANTENER ADECUADOS SISTEMAS DE REVELACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, MEDIANTE EL DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y REVELACIÓN, OCUPÁNDOSE DE VERIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD, DE SUERTE DE ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA LE ES PRESENTADA EN FORMA ADECUADA; 15) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, EL COMITÉ DE AUDITORIA Y EL REVISOR FISCAL TODAS LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESENTADAS EN EL DISEÑO Y OPERACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS QUE HUBIERAN IMPEDIDO A LA SOCIEDAD REGISTRAR, PROCESAR, RESUMIR Y PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MISMA, AL IGUAL QUE REPORTAR LOS CASOS DE FRAUDE QUE HAYAN PODIDO AFECTAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA MISMA; 16) EFECTUAR, EN EL INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UNA EVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE REVELACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE HUBIERE ADOPTADO PARA LOGRAR LA PRESENTACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN DE MANERA ADECUADA.

VICEPRESIDENTES. LOS VICEPRESIDENTES SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME LO ESTIPULAN ESTOS ESTATUTOS, Y SERÁN TAMBIÉN REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y COLABORADORES INMEDIATOS DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA CON REPRESENTACIÓN LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO MÁS DIRECTORES DE GESTIÓN HUMANA INVERTIDOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, PARA TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS LABORES, CUYO NÚMERO DEPENDERÁ DE LO QUE SOBRE EL PARTICULAR DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDERÁ A ESTE ÚLTIMO ÓRGANO SOCIAL. LOS DIRECTORES DE GESTIÓN HUMANA EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO CELEBRADOS POR LA EMPRESA; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL CONCEDE LA FACULTAD PARA NOTIFICARSE DE AUTOS ADMISORIOS DE DEMANDAS, CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: 12) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A UN MILLÓN DE DÓLARES (US\$1.000.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y EN EL CASO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SOLO PARA OPERACIONES CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A SEIS MILLONES DE DÓLARES (US\$6.000.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 582 del 18 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2013 No. 188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	BERNARDO QUINTERO BALCAZAR	C.C.16820156

Por Acta No. 602 del 23 de febrero de 2015, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2015 No. 2900 del Libro IX, se designó a:

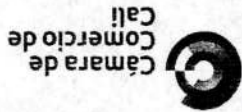
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR GESTIÓN HUMANA	JULIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ	C.C.66837049

Por Acta No. 617 del 24 de abril de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017 No. 8834 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE DE FINANZAS CORPORATIVAS	VICTORIA EUGENIA ARANGO MARTINEZ	C.C.31168414
VICEPRESIDENTE JURIDICO	CATALINA GIRALDO VALENCIA	C.C.43871348

Por Acta No. 643 del 28 de octubre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019 No. 21116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	JULIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ	C.C.66837049



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 182 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2018 No. 19823 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE
GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL SINISTERRA
C.C.16668271
E.P. 2958 del 07/09/1953 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 2190 del 13/08/1954 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 5382 del 23/11/1956 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 6029 del 31/12/1958 de Notaría Primera de Cali
E.P. 6030 del 31/12/1958 de Notaría Primera de Cali
E.P. 2106 del 24/04/1959 de Notaría Primera de Cali
E.P. 6573 del 31/12/1959 de Notaría Primera de Cali
E.P. 5392 del 14/11/1960 de Notaría Primera de Cali
E.P. 1331 del 29/03/1961 de Notaría Primera de Cali
E.P. 4879 del 11/10/1961 de Notaría Primera de Cali
E.P. 5115 del 25/10/1961 de Notaría Primera de Cali
E.P. 6374 del 03/11/1962 de Notaría Primera de Cali
E.P. 7410 del 13/12/1962 de Notaría Primera de Cali
E.P. 7465 del 17/12/1962 de Notaría Primera de Cali
E.P. 4142 del 28/06/1963 de Notaría Primera de Cali
E.P. 2761 del 10/06/1965 de Notaría Primera de Cali
E.P. 3762 del 19/08/1966 de Notaría Primera de Cali
E.P. 3812 del 16/09/1968 de Notaría Primera de Cali
E.P. 7796 del 15/12/1972 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 6695 del 31/10/1973 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 7457 del 30/11/1973 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 7544 del 03/12/1973 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 7880 del 04/12/1973 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 8194 del 05/12/1974 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 189 del 27/01/1975 de Notaría Segunda de Cali

REVISORES FISCALES
NOMBRE
ANDRES FELIPE CRUMP GOMEZ
C.C.797844063
JUAN ESTEBAN GUERRERO CARVAJAL
C.C.16825918
MANUEL STERNBERG CARVAJAL
C.C.16787574
PEDRO FELIPE CARVAJAL CABAL
C.C.79551306
JORGE HERNANDO CARVAJAL SINISTERRA
C.C.6067341
C.C.79551306

CARGO REVISOR FISCAL
NOMBRE
ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.
IDENTIFICACIÓN
NIT.860008890

Por Documento privado del 02 de abril de 2018, de la Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2018 No. 5466 del Libro IX, se designó a:

CARGO REVISOR FISCAL SUPLENTE
NOMBRE
MANUEL ANTONIO RAMIREZ YANTEN
IDENTIFICACIÓN
C.C.1117496898

Por Documento privado del 17 de diciembre de 2018, de la Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018 No. 20430 del Libro IX, se designó a:

CARGO REVISOR FISCAL PRINCIPAL
NOMBRE
JENIFFER ESPERANZA ALVIRA DOMINGUEZ
IDENTIFICACIÓN
C.C.1143860128



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento
E.P. 611 del 31/03/1944 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 1929 del 02/10/1947 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 1888 del 10/08/1950 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 2958 del 07/09/1953 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 2190 del 13/08/1954 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 5382 del 23/11/1956 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 6029 del 31/12/1958 de Notaría Primera de Cali
E.P. 6030 del 31/12/1958 de Notaría Primera de Cali
E.P. 2106 del 24/04/1959 de Notaría Primera de Cali
E.P. 6573 del 31/12/1959 de Notaría Primera de Cali
E.P. 5392 del 14/11/1960 de Notaría Primera de Cali
E.P. 1331 del 29/03/1961 de Notaría Primera de Cali
E.P. 4879 del 11/10/1961 de Notaría Primera de Cali
E.P. 5115 del 25/10/1961 de Notaría Primera de Cali
E.P. 6374 del 03/11/1962 de Notaría Primera de Cali
E.P. 7410 del 13/12/1962 de Notaría Primera de Cali
E.P. 7465 del 17/12/1962 de Notaría Primera de Cali
E.P. 4142 del 28/06/1963 de Notaría Primera de Cali
E.P. 2761 del 10/06/1965 de Notaría Primera de Cali
E.P. 3762 del 19/08/1966 de Notaría Primera de Cali
E.P. 3812 del 16/09/1968 de Notaría Primera de Cali
E.P. 7796 del 15/12/1972 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 6695 del 31/10/1973 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 7457 del 30/11/1973 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 7544 del 03/12/1973 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 7880 del 04/12/1973 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 8194 del 05/12/1974 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 189 del 27/01/1975 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 779 del 09/03/1979 de Notaría Primera de Cali
E.P. 482 del 08/02/1980 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 3023 del 04/06/1981 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 1955 del 12/04/1982 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 4549 del 21/07/1983 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 8573 del 30/12/1983 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 1711 del 28/03/1984 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 1981 del 07/03/1988 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 1960 del 24/03/1993 de Notaría Segunda de Cali
E.P. 4167 del 28/12/1994 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 1664 del 01/06/1995 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 347 del 04/02/1997 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 1363 del 18/04/1997 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 3459 del 20/11/1998 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 855 del 27/04/2001 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 2528 del 05/10/2001 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 3495 del 28/12/2001 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 1317 del 14/05/2003 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 491 del 03/03/2004 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 3329 del 27/12/2004 de Notaría Catorce de Cali
E.P. 3518 del 25/11/2005 de Notaría Catorce de Cali





Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

E.P. 3397 del 10/12/2008 de Notaría Catorce de Cali 14422 de 23/12/2008 Libro IX
E.P. 10 del 08/01/2009 de Notaría Catorce de Cali 865 de 26/01/2009 Libro IX
E.P. 1744 del 14/07/2009 de Notaría Catorce de Cali 8356 de 21/07/2009 Libro IX
E.P. 3270 del 10/11/2010 de Notaría Catorce de Cali 13874 de 25/11/2010 Libro IX
E.P. 2974 del 17/12/2015 de Notaría Catorce de Cali 24747 de 29/12/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13869 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.
NIT. 890.300.005-3
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE EN LAS DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 23 DE ABRIL DE 1982



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7740
Actividad secundaria Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 6499
Otras actividades Código CIIU: 8299

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS Y ARRENDADOS.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.
Matrícula No.: 5402-2
Fecha de matrícula: 30 de junio de 1941
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio: Cali

Nombre: AGENCIA DE VIAJES GC2 CARVAJAL S.A.
Matrícula No.: 659111-2
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2005
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08 de Enero de 2020 09:10:45 AM

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 1994 NÚMERO 1329 DEL LIBRO XII

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 13 DE ENERO DEL AÑO 1995 NÚMERO 2 DEL LIBRO XII

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuren otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y solo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 08 días del mes de Enero del Año 2020 Hora: 09:10:45 AM

[Handwritten signature]

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 8070 del 06 de diciembre de 2018 la firma electrónica aquí Plasmada tiene pleno valor para todos los efectos legales.

Firma Secretario AD HOC
Para Sanabria, Erika Andrea

[Handwritten signature]

La Secretaria General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en esta Superintendencia.

Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



QUITO a, 20 ENE. 2020
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (sr.)
compusa del documento que me fue exhibido
en: 4
foja(s) útiles).



Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.

La información contenida en este documento aplica y cumple los principios y disposiciones contempladas en la Ley 1448 de 2012 para la Promoción de Transacciones Comerciales Electrónicas y la firma electrónica. Puede consultar nuestra página de protección de datos personal en www.icep.gov.co/proteccion-de-datos-personales

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**